



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
FINANZAS

DECRETO N° 3.571.1

**MAT:** Autoriza trato directo por "Servicio de traslado de alumnos ruta Quelén Quelén - Carretera Q-90, hacia escuelas Nivequetén, José Abelardo Núñez, Andrés Alcázar".

Laja, 23 de Mayo de 2016.

**VISTOS:**

1. Informe N°113 de fecha 23/05/2016, que establece la necesidad de realizar la contratación de "Servicio de traslado de alumnos ruta Quelén Quelén - Carretera Q-90, hacia escuelas Nivequetén, José Abelardo Núñez, Andrés Alcázar", con autorización del Sr. Alcalde;
2. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°61 de fecha 23/05/2016, del Departamento de Educación de Laja;
3. Solicitud de pedido N°308 de fecha 23/05/2016, emitida por la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal;
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a través de la modalidad de trato directo, la contratación de "Servicio de traslado de alumnos ruta Quelén Quelén - Carretera Q-90, hacia escuelas Nivequetén, José Abelardo Núñez, Andrés Alcázar", a contar del 24 de mayo de 2016, hasta el 6 de julio de 2016, con el proveedor Edgardo Magdiel González Herrera, Rut: \_\_\_\_\_, por \$70.000.- diario, según se indica en el artículo 10° N°3 del reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente a los días que efectivamente se prestó el servicio, dentro de los 05 días hábiles siguientes al plazo convenido.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta 2152208007003 "Pasajes, Fletes y Bodegas" del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Soludo*  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE "

**DISTRIBUCION**

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓